

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1794 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 200 de fecha 25.06.2013 de Servicios Generales, mediante el cual solicita vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Mantenión de los 10.000 KM del Camión Municipal Aljibe", al proveedor Sr. Tomás Soto Soto, RUT N° 6.479.645-3, "Casa de Repuesto", por un monto total de \$ 152.050 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Mantenión de los 10.000 KM del Camión Municipal Aljibe", al proveedor Sr. Tomás Soto Soto, RUT N° 6.479.645-3, "Casa de Repuesto", por un monto total de \$ 152.050 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Ser. Generales (1)

Archivo